COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ANEXO N° 4

REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES

Para este efecto la Aseguradora tendrá en cuenta que además del aviso que debe realizar la Entidad a través de su INTERMEDIARIO DE SEGUROS, dentro de los términos establecidos para cada póliza, los únicos documentos requeridos por la Aseguradora para cada caso serán:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROTECCIÓN DE DATOS – RIESGOS CIBERNÉTICOS

1. Copia reporte interno de la pérdida de los datos por violación de información personal real o presunta del asegurado.

2. Una Cotización de proveedores para atender la pérdida real o presunta de información.

3. Una Cotización de proveedores para atender un posible daño a la reputación (gastos de publicidad).

Atentamente,

Nombre Aseguradora
Nit.
Representante Legal
C.C.